



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



VILLA DE MERLO, S.L., 12 de mayo de 2025

VISTO:

El EXPE: 4364/2025, mediante el cual se solicita la contratación del servicio oficial obligatorio por los 30.000 km, y rotación, alineación y balanceo de ruedas para Toyota Etios, dominio AF662LM de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene sustento en la necesidad de dar cumplimiento a las cláusulas para el mantenimiento de las garantías provistas por la concesionaria Toyota Alianz, y por ello realizar el service oficial en la misma, como así también sus respectivos mantenimientos y adhesiones.

Que el monto requerido para la presente Contratación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$329.438,55) conforme presupuesto obrante en el expediente.

Que el proveedor AUTORA S.A., CUIT 30-70908343-7, no da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza C.S. 11/2018 al tener deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social.

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura autoriza la adjudicación de manera excepcional con el proveedor por las razones detalladas en el informe que luce agregado al mismo expediente.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo toma conocimiento y autoriza los procedimientos a tal fin.

Que con la referida Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad 109/2025 a la firma Autora S.A. - CUIT 30-70908343-7, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 55/100 (\$329.438,55).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2025.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas